JUSTICIA

"No" a demanda laboral: el despido indirecto fue apresurado

La trabajadora no le dio un plazo razonable a su empleador para responder a su solicitud de reubicación por incapacidad. El tribunal concluyó que no hubo incumplimiento de la empresa y negó el pago de las indemnizaciones reclamadas.

Modifican criterio para cuantificar incapacidad en casos de daños y perjuicios

La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de Córdoba estableció un nuevo enfoque para calcular la incapacidad psicofísica en demandas por daños y perjuicios.

Opinión

Mujeres en la Corte Suprema de Justicia versus Temis y Maat: ¿diosas de la justicia sólo en la esfinge de bronce?

► Por Eugenia Jiménez

6A, 7A y 8A

La justicia del rey

► Por Patricia Coppola

10A

Derecho de Empresas

La marca del Club Atlético Belgrano: un emblema de historia, identidad y pasión

▶ Por Sergio Castelli e Irene Rivarola



VALOR INTELIGENCIA ASOCIATIVA

Las mujeres reclaman su lugar en la economía social cordobesa

Se puso en marcha la Mesa de Trabajo Mujeres de la Economía Social y Solidaria. El desafío es superar la subrepresentación, sobre todo en las estructuras dirigenciales de mutuales y cooperativas.



Polo 52 Parque Industrial invertirá US\$40 millones en tres nuevos proyectos

El plan incluye un distrito especializado en construcción, un centro para motocross y un nuevo espacio comercial para el sector automotor.

Día de la Memoria: multitudinarias marchas y anuncio de desclasificación de archivos



- La principal movilización se concretó en Plaza de Mayo, en Buenos Aires.
- Encabezada por organismos de derechos humanos, el documento oficial reivindicó la cifra de desaparecidos y criticó las políticas oficiales de derechos humanos.
- Previamente, el Gobierno había anunciado que liberará toda la información sobre el accionar de las Fuerzas Armadas durante la última dictadura.
- También habló de "memoria completa" en un video.
- Masiva marcha en Córdoba.

2A



COMERCIO Y JUSTICIA

EL DIARIO DE LOS EMPRESARIOS Y PROFESIONALES

Martes 25 de marzo de 2025 Córdoba (República Argentina), AÑO 86, N° 24.590 - \$2.200

Los sueldos estatales en Córdoba cerraron 2024 con una mejora real, pero hubo excepciones



► Por Alfredo Flury

- Aumentaron 128,8% promedio frente a una inflación de 117,8%.
- Los datos de la Caja de Jubilaciones a los que accedió Comercio y Justicia, incluyen los 12 sectores relevados.
- Sin embargo, docentes, empleados del Poder Judicial, así como magistrados y funcionarios judiciales registraron aumentos por debajo del índice de precios.
- Con todo, los montos de los ingresos son muy disímiles.

3A

Passerini sale hoy a colocar un título y una letra por hasta \$100 mil millones

Los sueldos estatales en Córdoba cerraron 2024 con una mejora real, pero hubo excepciones

Aumentaron 128,8% promedio frente a una inflación de 117,8%. Los datos de la Caja de Jubilaciones, a los que accedió **Comercio y Justicia**, incluyen los 12 sectores relevados. Sin embargo, docentes, empleados del Poder Judicial, así como magistrados y funcionarios judiciales registraron aumentos por debajo del índice de precios. Con todo, los montos de los ingresos son muy disímiles





Alfredo Flury
aflury@comercioyjusticia.info

os salarios promedio imponibles que pagó la Provincia de Córdoba, municipios y demás reparticiones cuyos activos aportan a la Caja de Jubilaciones, alcanzaron al cierre del año pasado 1.420.980 pesos, 128,8% por encima de los registrados un año atrás.

De esta forma, frente a una inflación que en 2024 llegó a 117,8%, según el Indec, los sueldos imponibles, esto es el haber bruto, superaron levemente a los precios y lograron así una suba real luego de un año ciertamente complejo en materia económica.

Aunque el dato pueda parecer viejo, a tenor de las nuevas paritarias firmadas por la Provincia -particularmente la suscripta con la UEPC, que se extenderá hasta enero de 2026 inclusive y que supone un aumento real para los sueldos de los docentes- no deja de ser relevante porque muestra que, sobre el cierre del año, los haberes mejoraron su performance.

Diferencias

De todas formas, el promedio, como es habitual, siempre esconde diferencias, en este caso entre los distintos sectores medidos.

De los 12 grupos relevados -en rigor son 13 pero uno no especifica la agrupación en cuestión-, nueve obtuvieron incrementos mayores a la inflación y tres quedaron por debajo.

Concretamente, los docentes lograron un aumento de 105,1%; los empleados del Poder Judicial, un alza de 114,9%, y los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, una suba del 117,5%, apenas por debajo de la inflación.

Obviamente, los salarios nominales fueron muy diferentes en uno y otro caso.

Así, los educadores terminaron 2024 con haberes promedio imponibles de 1.010.607 pesos; los empleados del Poder Judicial, con ingresos de 2.222.657 pesos, y los magistrados y funcionarios, con salarios promedio de 5.808.668 pesos.

El resto

En cuanto a los demás sectores, los aumentos fueron muy dispares así como los ingresos nominales.

En ese sentido, llama la atención el incremento obtenido por las autoridades del Ejecutivo y del Legislativo. Efectivamente, el alza para ese sector fue de 286,9%, más del doble que la inflación. En cuanto a los sueldos promedio, llegaron a 3.114.750 pesos.

En orden decreciente, los empleados del Poder Legislativo lograron un aumento de 196,6%, con salarios promedio de 1.129.595 pesos.

En tanto, los agentes de municipios del interior obtuvieron alzas de 181,4%, aunque con haberes de apenas 990.123 pesos.

Asimismo, los empleados de la Municipalidad de Córdoba recibieron subas de 163,8%, con sueldos de 2.618.695 pesos.

Mientras tanto, los agentes del Poder Ejecutivo lograron incrementos de 137,9%. Los haberes promedio en ese caso fueron de 1.346.960 pesos.

En tanto, los empleados de la EPEC, con sueldos promedio de 2.722.208 pesos, obtuvieron alzas de 132,6%.

En paralelo, los agentes del sector Salud consiguieron una mejora de 127,8%, con salarios promedio de 1.975.802 pesos.

Mientras, los bancarios tuvieron un incremento de 125,6%, con un haber promedio de 3.402.296 pesos.

Finalmente, los policías y penitenciarios obtuvieron aumentos de 119,9%, con un salario promedio de 1.391.467 pesos.

Como dato aclaratorio. Los salarios imponibles que informa la Caja incluyen el sueldo de bolsillo más los aportes previsionales y a la obra social Apross.

Paritarias

Por lo demás, los salarios en este 2025 en principio tendrán una recuperación aún mayor, al menos luego de cerrada la negociación entre la administración de Martín Llaryora y la UEPC.

La mejora lograda por los educadores que seguramente se replicará con el resto de los gremios estatales, permitirá a los agentes públicos recuperar buena parte del poder adquisitivo perdido en años anteriores, más allá de que en algunos casos ya lograron revertir la caída sobre el cierre de 2024, según lo explicita el informe del organismo previsional.



Passerini sale hoy a colocar un título y una letra por hasta \$100 mil millones

La Municipalidad de Córdoba saldrá a colocar hoy en el mercado un bono a 24 meses de plazo y una letra del Tesoro con vencimiento en noviembre por un monto de hasta 100 mil millones de pesos.

La decisión, confirmada a **Comercio y Justicia** por la comuna, aparece reflejada en los avisos de emisión de los sitios especializados.

Aunque el monto total autorizado es de hasta 55 mil millones de pesos para la letra y hasta \$150 mil millones para el bono, desde el municipio aseguraron que la idea es captar no más de \$100 mil millones de pesos en total

Los títulos de Deuda Públicos Garantizados 2025 Serie I a Tasa Variable serán a 24 meses de plazo. El bono amortizará en dos tramos, uno a los 18 meses y el otro al vencimiento.

En paralelo, devengarán intereses a una tasa de interés variable nominal anual que se pagará de manera trimestral. La tasa será Tamar más margen.

Los fondos obtenidos mediante la colocación de los títu-

los serán destinados al financiamiento de obras de infraestructura y la refinanciación de pasivos del municipio, según se informó.

El bono fue calificado por Moody's Local Argentina con una nota "A.ar" con perspectiva estable.

En paralelo, también hoy se licitará la emisión de la Serie LII de Letras del Tesoro por un valor nominal de hasta 30 mil millones, ampliable hasta 55 mil millones de pesos.

El instrumento vencerá a los 247 días de su emisión. Pagará intereses trimestrales y capital al cierre.

Con los recursos, la comuna buscará cubrir parte de los pagos efectuados días atrás por el vencimiento de una letra por más de 30 mil millones de pesos.

En paralelo, aunque el bono se utilizará para obras, también se destinará a cancelar la tercera amortización por 25 millones de dólares de un título emitido durante la gestión de Ramón Mestre y reestructurado luego por el entonces intendente Martín Llaryora.

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL DIGITAL

CAPÍTULO V - LEY PCIAL. № 10.208 - ART. 8 LEY PCIAL. № 10.618

PROYECTO: "CANTERA PASO CABRAL"

AUTORIDAD CONVOCANTE: Secretaria de Desarrollo Sostenible de la provincia de Córdoba. PROPONENTE: HUGO ALBERTO PEREZ S.A.S.

OBJETO: Informe de Impacto Ambiental "CANTERA PASO CABRAL" Expte N'0307-003911/2021, ubicada en el Departamento Calamuchita en aona rural entre las localidades de Las Caleras y Paso Cabral, de la Provincia de Córdoba, cuyas coordenadas geográficas son: 32"23"55.41"5 - 64"29"23.83"0, conforme a la documentación y demás información disponible en http://participacion.cba.gov.ar.

FECHA, HORA Y LUGAR DE AUDIENCIA: 16 de abril de 2025 a las 10:00 hs en: Link Zoom

https://us02web.zoom.us/j/89702320392?pwd=cbxdVemyEdGXMylvjwtOWbA8dzcFxK.1

ID de reunión: 897 0232 0392 - Código de acceso: 963487 - Transmisión YOUTUBE: @audienciaspublicas751

PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: 14 de abril de 2025 a las 10:00 hs. a través de la Plataforma http://participacion.cba.gov.ar (Nivel CIDI 2 requerido).

OBSERVACIÓN: el ciudadano podrá inscribirse una sola vez en calidad de Asistente o Expositor; luego de efectuada la opción no podrá cambiaria.

VISTA DEL EXPEDIENTE: el interesado deberá requerirlo a audienciaspublicasambiente@gmail.com hasta 2 días hábiles previos a la realización de la Audiencia.

Autoridades de la Audiencia: PRESIDENTE Ab. Ma. Eugenia Ciacci, DNI N° 36.554.263; PRESIDENTE SUPLENTE Lic. Valentina Vergnano DNI N° 35.177.640 y como ESCRIBIENTE la Tec. Nadia Riga DNI N° 29.202.309, sin perjuicio de la intervención de otro personal y/o autoridades de la Secretaria en raso nue sea nerosizió.